



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO  
DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 02 – 2014**

**OBSERVACION No. 1:** Realizada por el señor AVEL ANTONIO ÁVILA de la División de Planeamiento de la Empresa INGETEC INGENIEROS CONSULTORES.

De: Abel Antonio Avila F. [<mailto:aavila@ingetec.com.co>]

Enviado el: miércoles, 04 de junio de 2014 15:45

Para: [direcciontecnica@cvc.gov.co](mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co)

Asunto: Observaciones a los pre- pliegos del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 02 – 2014

Buenos tardes:

En marco de la revisión a los Pre-Pliegos de condiciones del proceso "SELECCION POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 02 – 2014" cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA", a continuación se presenta la siguiente observación:

**VI REQUISITOS HABILITANTES,**

**B. Requisitos de carácter financiero**

**Índice de endeudamiento:** "... Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un índice de endeudamiento igual o inferior al sesenta por ciento (60%)...", solicitamos revisar este porcentaje ya que está muy exigente para empresas que en momento tengan contratos vigentes de gran importancia. Proponemos un 70%.

Agradecemos su gentil colaboración.

**RESPUESTA A OBSERVACION No. 1:** Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, el monto y la Ausencia de Anticipo para el desarrollo de la presente contratación, se requiere que los posibles oferentes acrediten una importante capacidad financiera, definiendo un 60% como índice de Endeudamiento Máximo. Por lo anterior, no se acoge su observación.

*RAM*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**OBSERVACION No. 2: Realizada por la Señora Clara Esperanza Cabrera, Gerente comercial de la Empresa HIDROCONSULTA SAS**

HIDROCONSULTA S.A.S.



121-LIC/14.CVC

Bogotá D. C., 4 de junio de 2014

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

direcciontecnica@cvc.gov.co

Cali

**REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CVC No 02 - 2014**

Respetados señores:

Como empresa interesada en el proceso de la referencia, presentamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

1. En la página 27 en Análisis y Evaluación de la capacidad financiera, para el índice de liquidez se indica: "Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 2 veces".  
Esta solicitud implica que una empresa debe reservar por cada obligación a corto plazo que se contrae, 2 veces el valor de tal obligación en activos de pronta recuperación, es decir, si la empresa tiene deudas a corto plazo por doscientos millones de pesos, para ser considerada hábil de acuerdo con la información del proyecto de pliego, se debe reservar prácticamente en efectivo cuatrocientos millones para atender esa obligación, en lugar de tener ese dinero reinvertido en la producción empresarial.  
Por tal razón se solicita modificar este requerimiento para que en el pliego definitivo se solicite un índice de liquidez entre 1.0 y 1.3, indicadores manejados por entidades como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para proyectos similares y que están acordes con el mercado.
2. En la página 34, en Criterios de calificación del personal principal requerido, se indica para el Director: "Ingeniero sanitario o civil con título de maestría en área de gerencia o Administración de proyectos o experiencia específica mayor a 8 años". Solicitamos incluir Maestría en el área de Hidráulica, pues un ingeniero con esta formación y la experiencia solicitada, es idóneo y competente para dirigir este tipo de proyectos.

Esperamos que nuestras solicitudes sean acogidas por la Entidad.

Cordial saludo,

  
CLARA ESPERANZA CABRERA V.  
Gerente Comercial

**RESPUESTA A OBSERVACION No. 2: Se acoge el punto Número 1 de su observación, para lo cual se define un Índice de Liquidez mínimo de 1.3 para el presente proceso de contratación.**





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En cuanto a la calificación del Nivel de estudios del Director de la Consultoría, se requiere que este tenga los conocimientos en Gerencia o Administración de Proyectos a través de los Estudios realizados o la Experiencia específica como Director de Proyectos relacionados con Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado. Se considera que la Maestría en Hidráulica no necesariamente aporta la Idoneidad suficiente para la Dirección o Gerencia del Proyecto, por lo cual no se acoge su observación.

**OBSERVACION No. 3:** Realizada por José Iván Orozco Arenas.

De: José Iván Orozco Arenas [mailto:[jorozco@hidro-occidente.com](mailto:jorozco@hidro-occidente.com)]

Enviado el: lunes, 09 de junio de 2014 11:55

Para: [direcciontecnica@cvc.gov.co](mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co)

Asunto: OBSERVACIONES AL PREPLIEGO CM-002 de 2014 estudios y diseños de colectores en la cabecera municipal de Palmira

Buenos Días

Nota: En el anterior correo no indique de que proceso se trataba y en el punto 5 se nombró al ingeniero de presupuestos y es el ingeniero Experto en diseño de redes de alcantarillado, el texto corregido es el siguiente;

Leído el Proyecto de pliego, hacemos las siguientes consultas

1. De acuerdo al plan de cargas el Director y el Ingeniero de Presupuestos pueden ser el mismo para los dos grupos?, ya que su participación en cada grupo es del 50% del tiempo?
2. Al conductor se le solicita 5 meses en cada grupo, es posible que se ajuste a 3.5 meses % grupo I y 4.0 50% grupo II para tener un solo vehículo y conductor?
3. La póliza se debe realizar para cada grupo en separado o debe ser una sola?
4. La propuesta técnica debe ser para los dos grupos o separada por grupo?
5. La carta de intención del director y el Ingeniero Experto en diseño de redes de alcantarillado debe ser para cada grupo? O en conjunto Grupo I y II?
6. En el plan de cargas se presenta un ingeniero de presupuestos después del director, o es aquí el Experto en diseño de redes de alcantarillado?

**RESPUESTA A OBSERVACION No. 3:**

1. De acuerdo al plan de cargas y flujo de caja estimado por esta Corporación, el Director del Proyecto puede ser el mismo para los dos grupos. No así para el Ingeniero de Presupuestos.
2. Para el caso del Conductor no es posible hacer el ajuste solicitado.
3. La póliza puede ser una sola, indicando los valores a amparar por cada grupo.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

4. La propuesta técnica debe ser separada por grupo, dentro del mismo sobre N°1.
5. La carta de intención del Ingeniero Director de Proyecto y el Ingeniero Experto en Diseño de redes de Alcantarillado debe presentarse para cada grupo.
6. El Ingeniero de presupuestos no es el Experto en Diseño de redes de Alcantarillado. El experto en Diseño de redes de Alcantarillado corresponde el Ingeniero de Proyecto incluido en el capítulo de "Diseño de Interceptores" del Plan de cargas de la consultoría.

**OBSERVACION No. 4:** Realizada por María Marta Sánchez Fernández.

**De:** Maria Marta Sanchez Fernandez [mailto:msanchez@proescolombia.com]

**Enviado el:** lunes, 09 de junio de 2014 15:58

**Para:** direcciontecnica@cvc.gov.co

**Asunto:** OBSERVACIONES Proceso Número CM 02 DE 2014

Señores CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Carrera 56 No. 11-36 3r piso CVC Cali

Referencia: Proceso Número CM 02 DE 2014

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA

Buenas tardes:

Una vez leído el proyecto de pliego de condiciones nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- En relación al VII. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: "A. CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 500 PUNTOS) La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo los TRES (3) contratos similares o certificaciones de contratos similares ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la de la entidad contratante en las que conste la terminación y recibo a satisfacción del trabajo, así como la precisa participación del proponente, y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, los valores contratados y ejecutados, el lugar, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el Contrato acompañado del Acta de Liquidación Final o el contrato con el acta de recibo a satisfacción.

Para ser considerado como Contrato similar, su objeto deberá incluir "Estudios y Diseños de Redes de Alcantarillado". "

1. ¿Los contratos aportados para la experiencia específica deben estar contenidos en el RUP?



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

2. ¿Los contratos aportados para la experiencia específica son los mismos que los 3 contratos aportados para el literal C. Requisitos de experiencia: "Proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia. Se requiere que el proponente acredite experiencia con hasta tres (3) contratos que sumados sus valores sean iguales o superiores a 500 smmlv, identificada con cualquiera de los códigos del clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso 81100000-81101500, se certificará con el RUP actualizado y en firme; la experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado. "?

**RESPUESTA A OBSERVACION No. 4:**

1. Los contratos a relacionar deben contar con certificaciones para ser considerados como Experiencia específica, y no necesariamente deben estar incluidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
2. Las certificaciones de los contratos aportados para la Experiencia específica no necesariamente deben ser los mismos que los aportados para la verificación de la Experiencia de que trata el literal C de los Pliegos de condiciones.

Atentamente,

**RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Director Técnico Ambiental